Contrato N° 120 /2014

Entre la ***Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC****, domiciliada en el 2° Piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de Setiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por* ***LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ****, Presidente de la DINAC, con* ***Cédula de Identidad N° 450.300****, denominada en adelante la* ***CONTRATANTE****, por una parte, y, por la otra, la firma* ***PYC SERVIS****, domiciliada en Virgen del Pilar c/ Avda. Caaguazú,, Ñemby, República del Paraguay, representada para este acto por el señor* ***PABLO ALBERTO ARMOA ARGUELLO****, con* ***Cédula de Identidad N° 1.441.939****, denominada en adelante el* ***PROVEEDOR****, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente* ***Contrato de "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE DESMALEZADORA"****, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la ***Contratación Directa N° 08/14 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE DESMALEZADORA"****.*

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- *(a) Contrato;*
- *(b) Las Nota de invitación, sus Anexos, Adendas y modificaciones emitidos por la CONTRATANTE.*
- *(c) Los Datos de la Contratación (DDLC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;*
- *(d) La oferta del Proveedor;*
- *(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	001	02	00	240	30	1	99	1.900.000
2014	2	002	01	00	240	30	1	99	66.000.000

*Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **271.355***

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento Contratación Directa N° 08/14, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones – Departamento de Compras Directas de la DINAC. La adjudicación fue realizada según Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 63/2014 de fecha 17 de octubre de 2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

LOTE 1									
ÍTEM	CODIGO DEL CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNID. DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	73152101-007	MANTENIMIENTO Y REPARACION DESMALEZADORA MARCA STHIL 500 - C.P. N°. 103-03-78-0909	UNID.	EVENTO	1	NO APLICA	NO APLICA	950.000	950.000
2	73152101-007	MANTENIMIENTO Y REPARACION DESMALEZADORA MARCA OLEO 753 T C.P.N° 103-03-74-0114	UNID.	EVENTO	1	NO APLICA	NO APLICA	950.000	950.000
TOTAL IVA INCLUIDO									1.900.000

Para el ***LOTE 1*** *el* ***Monto Máximo*** *asciende a* ***Gs. 1.900.0000 (Guaraníes un millón novecientos mil) IVA incluido*** *y un* ***Monto Mínimo*** *de* ***Gs. 950.000 (Guaraníes novecientos cincuenta mil) IVA incluido.***

LOTE 2									
ÍTEM	CODIGO DEL CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNID. DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	73152101-063	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ROTATIVAS YOMEL.	UNID.	EVENTO	1	NO APLICA	NO APLICA	8.700.000	8.700.000
2	73152101-063	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ROTATIVAS SUPER TATU.	UNID.	EVENTO	1	NO APLICA	NO APLICA	9.720.000	9.720.000
3	43152101-007	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE DESMALEZADORA STHIL 450.	UNID.	EVENTO	1	NO APLICA	NO APLICA	1.765.000	1.765.000
TOTAL IVA INCLUIDO									20.185.000

Para el ***LOTE 2*** *en el* ***Ejercicio 2014:*** *el* ***Monto Máximo*** *asciende a* ***Gs. 66.000.000 (Guaraníes sesenta y seis millones) IVA incluido*** *y un* ***Monto Mínimo*** *de* ***Gs. 33.000.000 (Guaraníes treinta y tres millones) IVA incluido.***

Ejercicio 2015: *el* ***Monto Máximo*** *asciende a* ***Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones) IVA incluido*** *y un* ***Monto Mínimo*** *de* ***Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones) IVA incluido.***

El Proveedor se compromete a proveer los Servicio a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC)

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, según el siguiente detalle en el Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi.

LOTE 1: *30 (TREINTA) días calendario a partir de la formalización del contrato.*

LOTE 2: *30 (TREINTA) días calendarios a partir de la formalización del contrato para el primer servicio y luego según requerimiento de la convocante hasta la finalización del mismo.*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Aeropuertos y la Dirección de Aeronáutica.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Anexo B - Datos de la Contratación (DDLC), la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con los Datos de la Contratación (DDLC). Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en el Anexo B - Datos de la Contratación (DDLC).

LUIS MANUEL [illegible] MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y el Anexo B - Datos de la Contratación (DDLC).

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 05 mes noviembre y año 2014.

PABLO ALBERTO ARMOA ARGUELLO
PYC SERVIS

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil